

El presidio del Canal de Isabel II (1851-1867)

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GALLEGO

EL PRESIDIO DEL CANAL DE ISABEL II (1851-1867)

EL APROVECHAMIENTO DE LA MANO DE OBRA PRESIDARIA QUE PERMITIÓ EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A MADRID



MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GALLEGO, *El presidio del Canal de Isabel II (1851-1867): El aprovechamiento de la mano de obra presidiaria que permitió el abastecimiento de agua a Madrid*, [Almería], Círculo Rojo Editorial, 2022, 570 páginas.

Pedro Oliver Olmo. Departamento de Historia (UCLM)

pedro.oliver@uclm.es

En la labor investigadora que empezamos a conocer de Miguel Ángel González Gallego -una voluminosa tesis doctoral que defendió en 2021 y que puede consultarse en abierto yendo al reservorio correspondiente de la UCM, más el libro de 2022 que aquí se reseña- se resuelve con facundia y provecho uno de los problemas que acucian a los estudios históricos del sistema penitenciario español desde hace décadas: por un lado, debe elaborarse una historia social de las instituciones punitivas que establezca un marco general y aprehenda su larga duración desde su constitución histórica con los inicios del Estado liberal; y por otro, se echa en falta que sean todavía escasos los estudios de presidios y establecimientos penales concretos, de calabozos, cárceles y prisiones de ámbito local o provincial y de Audiencia.

Era y (pese a los avances de estos últimos años) aún es imprescindible ahondar en el estudio macro. Sin embargo, es asimismo ineludible avanzar con el ámbito cuasi infinito de lo microinstitucional, para observar de manera detallada el mosaico de las experiencias de encarcelamiento. De esa manera podremos cotejar -afinar, confirmar o refutar y

siempre matizar- lo que la mirada larga y extensa nos está permitiendo dibujar acerca del sistema de control penal-penitenciario del siglo XIX y del período de la Restauración. González Gallego demuestra en este libro que esa tensión, entre la visión sistémica y la fragmentada y micro, puede sortearse con enfoques abiertos e interdisciplinares, con muchas lecturas orientadas y con un gran trabajo de investigación que esté bien sustentado metodológicamente y en un amplio repertorio de fuentes primarias (las hemerográficas de anuarios y boletines, las colecciones legislativas y normativas, y sobre todo las de los archivos privados, como el del Canal de Isabel II, más los archivos estatales, como los del Ministerio de Fomento, el Tribunal Supremo, el AGA o el AHN, y otros archivos municipales, militares, parroquiales, etcétera).

González Gallego se centra en un caso muy específico y asimismo excepcional, extraordinario, el del presidio del Canal de Isabel II, una obra nueva que estuvo vigente poco más de una quincena de años, entre 1851 y 1867. Y gracias a ello consigue, además de engarzar la relevancia de ese establecimiento penal con la estructura cambiante del sistema penitenciario de la época, que la historiografía especializada mejore la nitidez de la observación en su escala más amplia. A esto último contribuye también el hecho de que el libro, por lo demás profusamente documentado e ilustrado con una larga lista de ilustraciones, imágenes y cuadros, vaya acompañado de un rico estado de la cuestión y un enjundioso aparato crítico que no descuida ninguno de los campos imprescindibles, los de Historia del Derecho y las Instituciones y los de la Historia Social. Sin embargo, y como no podía ser de otra manera, la aportación historiográfica es mayormente empírica.

El libro desmenuza los entresijos de un presidio que nacía con una clara programación temporal, pues su vigencia quedaría ligada al tiempo que durasen los trabajos. La historiografía especializada tiene aquí, en la excepcionalidad de esta experiencia punitiva, un motivo de atención preferente: se trataba de un establecimiento penal que se construía como obra nueva y con fines eminentemente productivistas al principiar la segunda mitad del siglo XIX, es decir, cuando el viejo utilitarismo punitivo, cambiante desde las lejanas épocas del mercantilismo militarista, y cada vez más versátil a partir de las últimas décadas del siglo XVIII (más aún al albur de las dinámicas de la nueva sociedad de clases liberal-capitalista), estaba entrando en su fase crepuscular, quedando patente la importancia que todavía podía tener la utilización de la mano de obra presidiaria en beneficio del Estado. Con todo, además de la intensidad del trabajo forzado de los presidiarios en la construcción hidráulica, los responsables de la obra pública también implementaron hasta límites ciertamente extraordinarios una línea de tratamiento regimental que -dicho sea de paso- sigue necesitada de más investigaciones microinstitucionales: el trabajo de los presidiarios en los talleres de herrería, carpintería, espartería o guarnicionería y albardería, entre otros, con el fin, eso sí, de suministrar las piezas que fueran necesarias para el desarrollo de los trabajos en el embalse del Pontón.

Todo ello revestía al proyecto de una excepcional relevancia. No en vano, la presa del Pontón de la Oliva se convertía en “la construcción hidráulica de mayor envergadura que se había realizado hasta la fecha en España”. En definitiva, fue muy importante para la ciudad de Madrid en aquella coyuntura concreta, pues gracias a esa “colosal obra” se pudo abastecer de agua a la capital y se puso fin a una de las preocupaciones más alarmantes para la población desde hacía décadas, agravada desde principios del siglo XIX. Pero fue

asimismo una experiencia trascendente para el proceso de estructuración del régimen penitenciario liberal que se estaba edificando en España desde 1834.

El autor, al escrutar y verificar cada uno de los componentes regimentales del presidio del Canal de Isabel II a la luz de los debates historiográficos pertinentes, logra desvelar rasgos relevantes y matices poco conocidos en los estudios históricos de los presidios, por ejemplo, acerca del grosor de su aspecto cuantitativo -llegó a ser el establecimiento penal con el mayor número de reclusos de todo el país-, o sobre las variaciones en materia de número de presos que trabajaron en las obras -el promedio anual fue de 1.100-, además de explicar las funciones del trabajo presidiario y su incidencia en la culminación de las obras, considerando a su vez las formas de establecer el control del trabajo en cautividad, con la peculiaridad de las medidas correctoras, y sin obviar ni la repercusión de la existencia de ese presidio en las poblaciones cercanas, ni los ostensibles beneficios económicos que, en términos de ahorro, llegaron a generar aquellas obras públicas, no descuidando tampoco la valoración de las condiciones de encierro y trabajo o la penosidad y peligrosidad de las tareas que se desarrollaron y sus consecuencias en la salud y en la mortalidad de los presidiarios (a esta última cuestión, y a las enfermedades que provocaban las muertes de los internos, dedica el autor mucho esfuerzo con el fin de delimitar tipologías y ofrecer cálculos que, por inéditos, enriquecen la historiografía penitenciaria española).

Como ya habrá podido deducirse, Miguel Ángel González Gallego ha relacionado su objeto de estudio con la historiografía referida a España y ha pretendido ir más allá y más al fondo de lo específicamente penitenciario (o, más concretamente, presidial). Profundiza en todos aquellos aspectos que acaban siendo útiles para la historia social: escruta todo lo que está relacionado directamente con la ejecución penal por estar inserto en las fuentes judiciales y penitenciarias (desde la tipología de los delitos cometidos por unos presidiarios que mayoritariamente habían sido sentenciados a cadena temporal y presidio mayor, hasta el perfil socioprofesional y de instrucción educativa de los penados, más las rebajas de condena y los beneficios penitenciarios o los indultos y demás medidas de gracia); y analiza otros aspectos con un cariz institucional pero igualmente imprescindible para la comprensión de la historia social del sistema de encarcelamiento (como los económicos, laborales, alimenticios y sanitarios), sin que se queden fuera del tintero rasgos más trillados de este tipo de historiografía, por ejemplo, los que se refieren a la dieta y al promedio de calorías en el rancho que se suministraba a los presos del penal, o los que nos dan noticia de la conflictividad entre los internos, amén de las fugas de prisioneros (a propósito de las cuales el autor consigue documentar la evolución completa de su número: un total de 77), y hasta se detiene en la vivencia de un ajusticiamiento mediante garrote. Es imposible dejar constancia de todos los pormenores de la investigación que han quedado bien explicados en este libro, pero quien se acerque a la información, que se ofrece con todo lujo de detalles y apoyaturas, no dejará de sorprenderse una y otra vez ante la minuciosidad de un joven historiador que quiere conocer enteramente su objeto de estudio, una pasión que lo lleva incluso al trabajo de campo y a la representación topográfica de esos parajes en la actualidad.

Convenimos en que, tal y como se afirma en el propio libro, en efecto, esta investigación sobre el Presidio del Canal de Isabel II está llamada a convertirse en un referente y en un modelo metodológico que inspire y oriente otros análisis de los presidios españoles de

obras públicas durante el siglo XIX. Con todo, la obra de González Gallego, por muy completa y hasta modélica que nos parezca, lógicamente no consigue poner el colofón en todo aquello que se había propuesto culminar: verbigracia, y a pesar de lo que se sistematiza en las pormenorizadas conclusiones, se echa en falta una especie de breve cuadro-resumen de todas las singularidades del presidio del Canal de Isabel II en relación con el resto de establecimientos españoles de similares características durante el siglo XIX (aunque habrá que precisar bien los desfases, pues, como advierte el propio historiador, en aquel entonces no existía “ningún referente” parecido en toda España). Además, y también al hilo de esto último, este libro, que no sitúa la investigación empírica en relación con el ámbito europeo y latinoamericano (aunque tampoco descuide la mirada internacional hacia la evolución del penitenciarismo occidental), abre enormes posibilidades de profundización en el campo inexplorado de los estudios comparados con instituciones punitivas más o menos homologables.

Para terminar, la historiografía especializada no podrá soslayar que este libro revisa las tesis sobre el decurso del utilitarismo punitivo y su crisis final. El trabajo de los presos en beneficio del Estado, que tuvo sus tiempos más álgidos durante la primera mitad del siglo XIX, tendía a desaparecer con los cambios en el mercado de trabajo, en medio de las propuestas doctrinales y las polémicas políticas, y al calor de las nuevas normativas penal-penitenciarias (el Código Penal de 1848-50 y la Ley de Prisiones de 1849). Por eso cabe preguntarse si la vastedad de una única iniciativa presidial, la del Canal de Isabel II, justifica la interpretación de Miguel Ángel González Gallego y el hecho de que se refiera a la década de los años 50 y 60 como “una etapa transicional (del utilitarismo punitivo), desterrando la idea de que el presidio ya no aspiraba a una rentabilidad” (página 79). El debate queda bien planteado, pero abierto, a la espera de nuevas investigaciones.